



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3, of 312, teléfono 2613369
Edificio José Félix de Restrepo
j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	AUTO INTERLOCUTORIO N° 208
RADICADO:	05001 31 10 012 2023 00660 00
PROCESO:	PARD
SOLICITANTE:	COMISARIA DE FAMILIA NOVENTA – SANTA ELENA
ASUNTO:	NO AVOCA CONOCIMIENTO

Correspondió por reparto el conocimiento de la diligencia de Restablecimiento de Derechos remitida por la **COMISARÍA DE FAMILIA NOVENTA SANTA ELENA**, y de acuerdo con el programa de gestión judicial, el proceso había sido conocido en segunda instancia, con anterioridad, por el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, radicado bajo el número 05001-31-10-001-2023-00570-00. por lo que consideramos no ser los competentes para conocer de este asunto en tal virtud, el presente tramite será enviado a dicho juzgado, debido a que fue el que conoció primero del mismo.

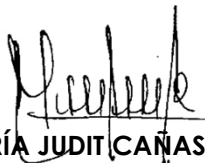
Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, numeral 5º del Acuerdo No. 1472 de 2002, del Consejo Superior de la Judicatura que indica: ***“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien se le repartió inicialmente. En tales eventos la dependencia encargada del reparto tendrá a su cargo el envío del expediente al funcionario competente y tomará la información correspondiente para hacer las compensaciones del caso”***

En consecuencia, el **JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

ORDENAR LA DEVOLUCIÓN de las presentes diligencias de Restablecimiento de Derechos, denunciada por la menor Isabella Muñoz Berrio, a la Oficina de Apoyo Judicial a efectos de que sea debidamente repartido al **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, para los efectos de su competencia.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.033 fijados hoy
27 de febrero de **2024** a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acf81602b00ab3573e51a689fa8bb1c49c0cf6b5066422a8fb20e27fd60fbce7**
Documento generado en 26/02/2024 05:44:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>